GS-2026- 007691 **/DINCO – ARDEV - 20.1**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 23 de julio de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur, Fatima
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/06/2026**	**Hasta**	**22/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001278-DINCO de fecha 24 de enero de 2026, el señor coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 23/01/2026 y 22/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-002192-DINCO del 23 de febrero 2026.

2. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 23/02/2026 y 22/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-003194-DINCO del 23 de marzo 2026.

3. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 23/03/2026 y 22/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-004408-DINCO del 23 de abril 2026.

4. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 23/04/2026 y 22/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-005545-DINCO del 23 de mayo 2026.

5. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 23/05/2026 y 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-006626-DINCO del 23 de junio 2026

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10014-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (A) (01) PSICÓLOGO (A) MAGISTER EN PSICOLOGÍA CON PROFUNDIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA PARA ASESORÍA Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE AJUSTE Y NO AJUSTE EN LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA, PARA LAS CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	LINA MARIA PAMPLONA OBANDO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$51.782.500.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$51.782.500.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de enero 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	23 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se suscribió acta de inicio del contrato No. 106-7-10014-26 el día 22 de enero de 2026, donde se recordó a la contratista las obligaciones pactadas en el contrato.

- Se efectuó el seguimiento técnico continuo a las actividades desarrolladas, verificando que las asesorías, análisis clínicos, evaluaciones de riesgo psicosocial, revisión de criterios de ajuste y no ajuste, así como la retroalimentación a los ejecutores de la valoración psicológica, se ejecutaran conforme a los lineamientos institucionales y al Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional.

- Se realizó acompañamiento y coordinación permanente con la contratista, quien presta sus servicios directamente al Área de Desarrollo y Evaluación (ARDEV) de la Dirección de Incorporación, permitiendo articular de manera eficiente las actividades profesionales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

- Se llevo a cabo la supervisión de las revisiones aleatorias en el sistema SINCO realizadas por la contratista, verificando la coherencia entre los conceptos emitidos, las causales registradas y la información contenida en las historias psicológicas, así como el cumplimiento de los principios de confidencialidad, reserva de la información y ética profesional. De manera complementaria, se adelantó seguimiento a las actividades de retroalimentación técnica y construcción de insumos, orientadas al fortalecimiento y unificación de criterios en la valoración psicológica a nivel nacional.

- Se efectuó seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades a cargo de la contratista relacionadas con el análisis estadístico de los resultados de las valoraciones psicológicas, evidenciando la adecuada consolidación de la información, así como la identificación de tendencias y factores de riesgo recurrentes en los aspirantes evaluados.

- Se constató el cumplimiento de las actividades de retroalimentación y orientación técnica dirigidas a los profesionales ejecutores de la valoración psicológica en los Grupos de Incorporación, orientadas al fortalecimiento de criterios clínicos y de selección.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 9507893857.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	La contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	La contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Incorporación de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 03127922445 del Bancolombia, la cual se encuentra activa.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución, y el contratista está haciendo uso de los elementos que le fueron asignados para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

15. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	La contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.
16. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
17. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato, allegando los documentos solicitados para el trámite de pago.
18. para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo establecido respecto a la protección de propiedad intelectual.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita Subintendente DIANA MARCELA CORTEZ CRUZ Tecnóloga en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, mediante comunicación oficial No. GS-2025-011589-DINCO de fecha 16/12/2025.Anexo al presente estudio previo.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO Si__ No__	OBSERVACIONES
1	Asesorar a la Dirección de Incorporación en la gestión de la salud mental y el bienestar laboral, con el fin de permitir toma de decisiones.	SI	La contratista brindó asesoría especializada a ejecutores de la valoración psicológica y al equipo ARDEV, orientada a la unificación de criterios clínicos, frente a indicadores de riesgo, ajuste y no ajuste al perfil psicológico de selección. Las asesorías estuvieron dirigidas a fortalecer la toma de decisiones con sustento técnico y clínico, especialmente en casos con antecedentes de salud mental, eventos estresores y trayectorias vitales con indicadores críticos.
2	Realizar evaluaciones de riesgo psicosocial en el entorno policial, de aquellos aspirantes que se han presentado por más de una vez para adelantar Proceso de Selección para el ingreso de la Policía Nacional y que no han sido ajustados en la valoración psicológica, a fin de asesorar a los ejecutores para la calificación de ajuste o no ajuste al perfil psicológico de selección.	SI	La contratista realizó análisis de aspirantes que se han presentado en convocatorias anteriores, revisando su historial en SINCO, causal de no ajuste. Se identificaron patrones asociados a sintomatología afectiva, dificultades adaptativas y factores psicosociales persistentes.

3	Evaluar eventos estresores o diagnósticos conductuales, cognitivos, afectivos y emocionales en la trayectoria de los aspirantes que pudieran afectar el desarrollo dentro del desempeño como profesional de policía.	SI	La contratista evaluó eventos estresores, diagnósticos clínicos previos y antecedentes conductuales, cognitivos y afectivos que pudieran comprometer la adaptación institucional y el desempeño funcional dentro del servicio policial. Se priorizó el análisis de coherencia narrativa, estabilidad emocional, red de apoyo y recursos de afrontamiento.
4	Asesorar a los ejecutores, de la valoración psicológica de los Grupos de Incorporación en la evaluación del estado emocional, afectivo y comportamental de los aspirantes, acorde a la línea del tiempo de su trayectoria de vida.	SI	La contratista asesoró a los ejecutores en la lectura integral de la trayectoria de vida del aspirante, con énfasis en hitos evolutivos, rupturas significativas, eventos traumáticos y consolidación de la identidad y la vocación.
5	Evaluar a través del análisis de casos, los comportamientos que puedan incidir e identificar posibles amenazas de suicidio o conductas punibles (homicidio, hurto, extorsión, entre otros) en aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó análisis clínico de casos con potencial riesgo suicida, antecedentes autolesivos, consumo de SPA o conductas punibles. Se fortaleció el criterio técnico para la identificación de amenazas latentes frente a la idoneidad para el porte y uso de armas.
6	Verificar de forma aleatoria en el Sistema de Información (SINCO), los registros de valoraciones psicológicas de los aspirantes evaluados, identificando que, el no al perfil psicológico de selección se enmarque dentro de la causal correspondiente, en relación con el concepto.	SI	La contratista verificó aleatoriamente registros en SINCO, evaluando coherencia entre la causal consignada y el sustento del concepto emitido. Se identificaron oportunidades de mejora en la argumentación técnica y la elección de causal de no ajuste.
7	Generar videoconferencias mensuales con los ejecutores de la valoración psicológica y psicólogos clínicos a nivel nacional, a fin de retroalimentar aspectos de interés para el desarrollo de esa valoración en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó retroalimentación a los ejecutores de la valoración psicológica y psicólogos clínicos a nivel nacional, aspectos de interés para el desarrollo de esa valoración en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.
8	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato, relacionando adicionalmente los siguientes aspectos: • Cantidad de asesorías realizadas en cada uno de los Grupos de Incorporación, indicando los principales motivos de consulta. • Frente al número de aspirantes valorados en cada Regional de Incorporación, revisará el 5% de los aspirantes valorados, identificando que estas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional. • Análisis detallado de las historias clínicas donde se evidencie la revisión de posibles trastornos mentales que puedan llegar a repercutir en el servicio de selección del personal de la Policía Nacional. • Informe de la evaluación de eventos estresores o diagnósticos conductuales, cognitivos, afectivos y emocionales, evidenciados en la valoración psicológica efectuada por los ejecutores de la misma.	SI	La contratista durante el periodo evaluado informó de manera verbal y escrita al supervisor del contrato sobre las diferentes actividades que se realizaron.
9	Retroalimentar a los Grupos de Incorporación adscritos a las Regionales, la casuística presentada en la valoración una vez al mes, con el fin de fortalecer el ejercicio profesional en la praxis, lo cual conllevará a la mejora continua al momento de generar los conceptos de ajuste no ajuste al perfil psicológico de selección de aspirantes en las diferentes convocatorias.	SI	La contratista realizó socialización de aspectos de interés para el desarrollo de la valoración psicológica en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.
10	Capacitar y asesorar a los profesionales de Policía adscritos al Área de Desarrollo y Evaluación sobre diagnóstico de trastornos mentales, colaboración	SI	La contratista brindó orientación técnica a profesionales de ARDEV sobre la diferenciación diagnóstica, análisis de riesgo clínico y criterios de

	interdisciplinaria, prevención y promoción de la salud mental y atención en emergencias psicológicas.		idoneidad psicológica para ingreso, fortaleciendo la lectura clínica aplicada al contexto policial.
11	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	SI	La contratista se encuentra adelantando cada actividad solicitada por el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
12	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
14	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	La contratista realizó la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 9507893857)
15	Aplicar y asesorar el tratamiento estadístico a los datos generados en las convocatorias del proceso de selección del talento humano, para establecer tendencias, frecuencias y modelos demográficos y probabilísticos.	SI	La contratista realizó análisis estadístico de las convocatorias 103 - 2026, identificando: Porcentaje de ajuste vs no ajuste por tipo de convocatoria, tanto a nivel nacional, así como discriminando por Regionales y Grupos de Incorporación (Tablas y gráficas). Desempeño de los ejecutores de la valoración psicológica, esto teniendo en cuenta la cantidad de aspirantes valorados a nivel nacional, por Grupo de Incorporación y por tipo de convocatoria, así como su desempeño cualitativo.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".		

ÍTEM	OBLIGACIONES EPECÍFICAS EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

ÍTEM	OBLIGACIONES EPECÍFICAS EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).		
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (179) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (155) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares

Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: El contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de Contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$51.782.500.00	100%
Valor total de las entregas	$28.245.500,00	54.55%
Valor total facturado	$28.245.500,00	54.55%
Valor facturado pendiente de pago	$4.707.500,00	9.09%
Valor pagado	$23.537.000,00	45.45%
Valor pendiente de entrega	$23.537.000,00	45.45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
006 del 23/07/2026	$4.707.500,00	23/06/2026 al 22/07/2026	$4.707.500,00	006	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte del supervisor para la administración en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Mayor **ANGÉLICA MORA ORTEGA**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisora Contrato No. 106-7-10014-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 313-8809274

Anexo: si

- Informe de actividades No. 006
- Planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social No. 9507893857

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación del informe	23/07/2026	**Número del contrato**	106-7-10014-26
Nombres del Contratista	LINA MARIA PAMPLONA OBANDO		
Fecha de inicio del contrato	23/01/2026	**Fecha de finalización del contrato**	23/12/2026
Periodo del informe	23 de junio al 22 de julio de 2026	**Informe número**	006
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO MAGISTER EN PSICOLOGÍA CON PROFUNDIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA PARA ASESORÍA Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE AJUSTE Y NO AJUSTE EN LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA, PARA LAS CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Asesorar a la Dirección de Incorporación en la gestión de la salud mental y el bienestar laboral, con el fin de permitir toma de decisiones.	SI	Como contratista brindé asesoría especializada a ejecutores de la valoración psicológica y al equipo ARDEV, orientada a la unificación de criterios clínicos, frente a indicadores de riesgo, ajuste y no ajuste al perfil psicológico de selección. Las asesorías estuvieron dirigidas a fortalecer la toma de decisiones con sustento técnico y clínico, especialmente en casos con antecedentes de salud mental, eventos estresores y trayectorias vitales con indicadores críticos.
2	Realizar evaluaciones de riesgo psicosocial en el entorno policial, de aquellos aspirantes que se han presentado por más de una vez para adelantar Proceso de Selección para el ingreso de la Policía Nacional y que no han sido ajustados en la valoración psicológica, a fin de asesorar a los ejecutores para la calificación de ajuste o no ajuste al perfil psicológico de selección.	SI	Como contratista realice análisis de aspirantes que se han presentado en convocatorias anteriores, revisando su historial en SINCO, causal de no ajuste. Se identificaron patrones asociados a sintomatología afectiva, dificultades adaptativas y factores psicosociales persistentes.
3	Evaluar eventos estresores o diagnósticos conductuales, cognitivos, afectivos y emocionales en la trayectoria de los aspirantes que pudieran afectar el desarrollo dentro del desempeño como profesional de policía.	SI	Como contratista evalué eventos estresores, diagnósticos clínicos previos y antecedentes conductuales, cognitivos y afectivos que pudieran comprometer la adaptación institucional y el desempeño funcional dentro del servicio policial. Se priorizó el análisis de coherencia narrativa, estabilidad emocional, red de apoyo y recursos de afrontamiento.
4	Asesorar a los ejecutores, de la valoración psicológica de los Grupos de Incorporación en la evaluación del estado emocional, afectivo y comportamental de los aspirantes, acorde a la línea del tiempo de su trayectoria de vida.	SI	Como contratista asesoré a los ejecutores en la lectura integral de la trayectoria de vida del aspirante, con énfasis en hitos evolutivos, rupturas significativas, eventos traumáticos y consolidación de la identidad y la vocación.
5	Evaluar a través del análisis de casos, los comportamientos que puedan incidir e identificar posibles amenazas de suicidio o conductas punibles (homicidio, hurto, extorsión, entre otros) en aspirantes que participan de las convocatorias del Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	Como contratista realice análisis clínico de casos con potencial riesgo suicida, antecedentes autolesivos, consumo de SPA o conductas punibles. Se fortaleció el criterio técnico para la identificación de amenazas latentes frente a la idoneidad para el porte y uso de armas.
6	Verificar de forma aleatoria en el Sistema de Información (SINCO), los registros de valoraciones psicológicas de los aspirantes evaluados, identificando que el no al perfil psicológico de selección se enmarque dentro de la causal correspondiente, en relación con el concepto.	SI	Como contratista verifique aleatoriamente registros en SINCO, evaluando coherencia entre la causal consignada y el sustento del concepto emitido. Se identificaron oportunidades de mejora en la argumentación técnica y la elección de causal de no ajuste.
7	Generar videoconferencias mensuales con los ejecutores de la valoración psicológica y psicólogos clínicos a nivel nacional, a fin de retroalimentar aspectos	SI	Como contratista realice retroalimentación a los ejecutores de la valoración psicológica y psicólogos clínicos a nivel nacional, aspectos

	de interés para el desarrollo de esa valoración en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.		de interés para el desarrollo de esa valoración en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.
8	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato, relacionando adicionalmente los siguientes aspectos: • Cantidad de asesorías realizadas en cada uno de los Grupos de Incorporación, indicando los principales motivos de consulta. • Frente al número de aspirantes valorados en cada Regional de Incorporación, revisará el 5% de los aspirantes valorados, identificando que estas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional. • Análisis detallado de las historias clínicas donde se evidencie la revisión de posibles trastornos mentales que puedan llegar a repercutir en el servicio de selección del personal de la Policía Nacional. • Informe de la evaluación de eventos estresores o diagnósticos conductuales, cognitivos, afectivos y emocionales, evidenciados en la valoración psicológica efectuada por los ejecutores de la misma.	SI	Durante el periodo evaluado informé de manera verbal y escrita al supervisor del contrato sobre las diferentes actividades que se realizaron.
9	Retroalimentar a los Grupos de Incorporación adscritos a las Regionales, la casuística presentada en la valoración una vez al mes, con el fin de fortalecer el ejercicio profesional en la praxis, lo cual conllevará a la mejora continua al momento de generar los conceptos de ajuste no ajuste al perfil psicológico de selección de aspirantes en las diferentes convocatorias.	SI	Como contratista realice socialización de aspectos de interés para el desarrollo de la valoración psicológica en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional.
10	Capacitar y asesorar a los profesionales de Policía adscritos al Área de Desarrollo y Evaluación sobre diagnóstico de trastornos mentales, colaboración interdisciplinaria, prevención y promoción de la salud mental y atención en emergencias psicológicas.	SI	Como contratista brindé orientación técnica a profesionales de ARDEV sobre la diferenciación diagnóstica, análisis de riesgo clínico y criterios de idoneidad psicológica para ingreso, fortaleciendo la lectura clínica aplicada al contexto policial.
11	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	SI	Como contratista me encuentro adelantando cada actividad solicitada por el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
12	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
14	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	Realice la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 9507893857)
15	Aplicar y asesorar el tratamiento estadístico a los datos generados en las convocatorias del proceso de selección del talento humano, para establecer tendencias, frecuencias y modelos demográficos y probabilísticos.	SI	Como contratista realicé análisis estadístico de las convocatorias 103 - 2026, identificando: Porcentaje de ajuste vs no ajuste por tipo de convocatoria, tanto a nivel nacional, así como discriminando por Regionales y Grupos de Incorporación (Tablas y gráficas).

			Desempeño de los ejecutores de la valoración psicológica, esto teniendo en cuenta la cantidad de aspirantes valorados a nivel nacional, por Grupo de Incorporación y por tipo de convocatoria, así como su desempeño cualitativo.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
ÍTEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
ÍTEM	**OBLIGACIONES EPECÍFICAS EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Lina Pamplona G.

LINA MARIA PAMPLONA OBANDO
C.C No. 1.015.471.099 de Bogotá
Correo: pamplona.lina20@gmail.com
Celular: 3203997179

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015471099		PAMPLONA OBANDO LINA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 25 50 27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3203997179	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	481280595	9507893857	1	2026/07/24	2026/07/15	BANCOLOMBIA	0	$536,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,883,000	$301,300			$1,883,000	$235,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$536,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,883,000	$301,300			$1,883,000	$235,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$536,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,883,000	$301,300			$1,883,000	$235,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$536,700
1	CC 1015471099	PAMPLONA LINA		25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS008	30	$1,883,000	$235,400		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$536,700
Total Afiliados(1)						$1,883,000	$301,300			$1,883,000	$235,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$536,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$301,300	$0	$0	$301,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$301,300	$0	$0	$301,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,400	$0	$0	$235,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$235,400	$0	$0	$235,400
TOTAL				**1**	**$536,700**	**$0**	**$0**	**$536,700**